



ACUERDO DE CONCEJO N°037-2023-AC-MDT

Tarucachi, 23 de junio del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de junio del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani; se acordó:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...).

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de junio de 2023, el Pleno debatió el punto de agenda sobre implementación de directivas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; al respecto, el Gerente Municipal toma la palabra e informa que se requiere implementar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), el cual es un documento complementario al TUPA, necesario para agrupar los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Distrital de Tarucachi. Asimismo, informa que se requiere actualizar el Reglamento Interno de Trabajo, la Directiva de Encargos Internos y Directiva de Caja Chica, las cuales se encuentran desfasadas y son necesarias para el desempeño de diversas actividades de la gestión.

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ELABORACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE), DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT), DE LA DIRECTIVA DE ENCARGOS INTERNOS Y DE LA DIRECTIVA DE CAJA CHICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas correspondientes para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.3

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE